V Congreso Niñez, Educación y Salud Mental

Romper el ciclo de la violencia en la niñez

Recomendaciones para la implementación preventiva de la Ley Nº 21.809.



Organizan · Colaboran · Patrocinan

UNA HOJA DE RUTA PARA ACTUAR

LO QUE EL MINISTERIO QUIERE LOGRAR, LO QUE YA HACE Y LO QUE PUEDE SUMAR

Las 14 mesas del congreso llegaron a conclusiones que coinciden con dos prioridades del Ministerio de Educación. Este resumen muestra cómo la implementación preventiva de la Ley N.o 21.809 puede ayudar a cumplirlas, con medidas que en su mayoría usan instrumentos y programas que ya existen.

DIRECTORES PARA CHILE

Iniciativa del Ministerio para reducir la sobrecarga administrativa de los equipos directivos, con un Consejo Nacional de Directores por Chile y una hoja de ruta: normativas duplicadas, exigencias de reporte y equipos sobrepasados.

BLOQUE 1 · ORDENAR PARA LIBERAR TIEMPO DIRECTIVO

01 ORDENAR ANTES QUE SUMAR

Integrar la ley al PME, el reglamento interno y los protocolos vigentes, con una regla de reemplazo para toda nueva exigencia.

02 ACOMPAÑAR MÁS QUE FISCALIZAR

Seguimiento formativo con pocos indicadores, acompañamiento técnico a los equipos y aprendizaje entre escuelas.

03 ROLES CLAROS

Marco operativo común entre sectores, ruta de alerta en cada escuela y respuesta oportuna a las derivaciones.

04 COORDINACIÓN TERRITORIAL

Mesa local permanente con responsable, metas de corto plazo, punto único de entrada e interoperabilidad de la información.

CHILE APRENDE Y AVANZA

Plan del Ministerio que tiene como objetivo fortalecer los aprendizajes fundamentales y la cultura escolar.

BLOQUE 2 · CULTURA ESCOLAR SANA PARA APRENDER

05 CUIDAR Y FORMAR A QUIENES CUIDAN

Tiempo para el profesor jefe, herramientas de detección para todos los adultos y formación de los equipos.

06 TALLERES CON PROPÓSITO

Mínimo común de calidad, selección participativa de los talleres e implementación gradual con evaluación temprana.

07 FAMILIAS PROTAGONISTAS

Piso mínimo de participación, estrategias diferenciadas y reconocimiento de los adultos que acompañan a cada estudiante.

08 VOZ DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Participación con consecuencias, educación en salud mental adecuada a la edad y exploración progresiva de intereses.

09 COMUNIDAD Y TERRITORIO

Sociedad civil, universidades y clubes como red preventiva, con oferta mapeada e infraestructura compartida.

10 CAMBIO CULTURAL SOSTENIDO

Disciplina formativa y reparadora, primera infancia e implementación construida con las escuelas.

DE LAS RECOMENDACIONES A LAS MEDIDAS

60 Medidas concretas a partir de 74 recomendaciones al Ministerio

36 Podrían avanzar con gestión y recursos vigentes

19 Requieren norma, criterio o convenio entre instituciones

5 Requieren recursos adicionales o cambios legales

40 Involucran a otras instituciones además del Mineduc

ANTES DE MARZO DE 2027

07 DECISIONES PARA COMENZAR EL AÑO ESCOLAR 2027

DE LA RECOMENDACIÓN A LA ACCIÓN

De las 60 medidas, 21 podrían tomarse antes del inicio del año escolar 2027. Estas siete son las de mayor efecto: casi todas se resuelven con gestión, ordenan lo que viene y permiten que las escuelas planifiquen 2027 con la ley ya integrada a sus instrumentos.

TODO LLEGA AL MISMO EQUIPO

- Convivencia
- Programa de Bienestar
- Celulares
- Seguridad
- 60 min de educación física

Estas exigencias llegan por canales distintos, pero recaen sobre el mismo equipo directivo y de convivencia. Las decisiones 1 y 2 responden a eso: integrarlas en un solo plan y explicar la ley en simple.

Elaboración de las organizadoras a partir de la línea 01

01 UN SOLO PLAN PARA LO QUE HOY LLEGA POR SEPARADO

Integrar en un instrumento, dentro del PME, las exigencias de convivencia, bienestar, celulares, seguridad y educación física, con un calendario y un reporte.

Si las exigencias llegan integradas antes de que las escuelas escriban su primer plan, que vence a comienzos de abril de 2027 según las disposiciones transitorias de la Ley N.º 21.809, se planifican una sola vez.

Gestión

Elaboración de las organizadoras, a partir de la línea 01

02 LA LEY EN SIMPLE

Una guía breve para cada escuela: qué cambia, qué de lo que ya hace cuenta para cumplir y qué puede dejar de hacer.

Es la condición para que las demás medidas se entiendan, y no requiere más que decisión editorial.

Gestión

Elaboración de las organizadoras, a partir de la línea 01

03 REGLA DE REEMPLAZO

Toda nueva exigencia que requiera formularios o reportes indica qué tarea reemplaza.

Ordena desde el inicio todo lo que se emita para implementar la ley; conversa directamente con la hoja de ruta sobre sobrecarga administrativa y se apoya en el artículo 11 bis, letra e), de la Ley N.º 20.529.

Gestión

Fuente: mesas, línea 01

Selección de las instituciones organizadoras entre las medidas de las mesas clasificadas como «Ahora». Las decisiones 1 y 2 aplican la línea 01 al contexto actual.

DEL PLAN A LA ACCIÓN

Cuatro decisiones para medir, responder, acompañar y fortalecer el bienestar escolar.

04 POCOS INDICADORES, MEDIDOS CON LO QUE EXISTE

Definir un set breve de indicadores periódicos y evaluar el cuidado con el DIA socioemocional, la observación cotidiana y la voz de la comunidad.

Si se definen antes de 2027, el primer año ya entrega información útil sin pedir reportes nuevos.

Gestión Fuente: mesas, línea 02

05 RUTA DE ALERTA EN CADA ESCUELA

Quién recibe una alerta, cómo se registra y quién activa la red externa, con criterios para saber cuándo se necesita apoyo de fuera.

Es el piso para que la escuela no absorba casos que exceden su rol desde el primer día del año escolar.

Gestión Fuente: mesas, línea 03

06 HERRAMIENTAS PARA TODOS LOS ADULTOS DE LA ESCUELA

Señales de alerta, contención inicial y rutas de ayuda para docentes, asistentes, secretaría y auxiliares.

Amplía la detección temprana sin crear cargos nuevos.

Gestión Fuente: mesas, línea 05

07 MÍNIMO COMÚN DE CALIDAD EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR

Incorporar el propósito socioemocional y un estándar mínimo para talleres, monitores y proveedores en los términos de referencia.

Las bases que se definan antes de contratar determinan la calidad de toda la implementación del programa.

Norma o convenio Fuente: mesas, línea 06

Selección de las instituciones organizadoras entre las medidas de las mesas clasificadas como «Ahora». Las decisiones 1 y 2 aplican la línea 01 al contexto actual.